



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**FISCALIA DE ESTADO**

**VISTO:** el expediente F.E. N° 08/15, caratulado: "S/  
DENUNCIA IRREGULARIDAD EN TRÁMITE DE LICENCIA DE HORAS CÁTEDRAS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por el Sr. Aníbal Alberto Lobasso, D.N.I. N° 12.535.403, mediante la cual pone en conocimiento de este organismo de control, la omisión en que incurre el Ministerio de Educación al no autorizar la finalización de su licencia sin goce de haberes por razones particulares, en cuatro (4) horas cátedra (interino) que ostenta en el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11 de la ciudad de Ushuaia, otorgada oportunamente por Resolución S.E. N° 1048/13.

Asimismo, el denunciante manifestó que -a raíz de lo expuesto- no se le estarían abonado los haberes correspondientes a la materia que tiene a su cargo, como así también que su situación es irregular, ya que se encuentra dando clases sin tener el alta respectiva.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **11**/15, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por el Sr. Aníbal Alberto Lobasso, D.N.I. N° 12.535.403, referida en el considerando. Ello de conformidad con lo expresado en el Dictamen F.E. N° - 1 1 /15.

**ARTÍCULO 2º.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° - 1 1 /15, notifíquese a la Sra. Ministro de Educación, y al presentante.

**ARTÍCULO 3º.-** Remitir copia autenticada de las actuaciones del Visto, del Dictamen F.E. N° - 1 1 /15 y de la presente resolución al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Ello de conformidad con lo expresado en el Dictamen F.E. N° - 1 1 /15.

**ARTÍCULO 4º.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 18 /15.-**

Ushuaia, 22 ABR 2015

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur